

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULARES

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Dehesa" o "Risiera", sita en término municipal de Valdemorillo, polígonos 11 y 12, parcela 67 del Catastro, propiedad de don Justo Gamella González, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Pedro Mateos Beltrán.

Sur: Finca de doña Visitación Bonacasa Gamella.

Este: Finca de don Gonzalo Asenjo Zamorano.

Oeste: Finca de don Pablo Acedo Rodrigo.

Extensión superficial: 1,92 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.561)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Valmayor", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 10, parcela 84 del Catastro, propiedad de don Emilio Tejero Hernández, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Fincas de doña Julia y doña Benita Asenjo González.

Sur: Cañada de Valmayor.

Este: Finca de don Saturnino Partida y otros.

Oeste: Fincas de doña Julia y doña Benita Asenjo González y Cañada de Valmayor.

Extensión superficial: 0,9880 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.562)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA NUM. 5

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para

proveer una plaza de Ingeniero Industrial, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Ingeniero Industrial, vacante en el grupo de Funcionarios Técnicos, subgrupo de Técnicos con título superior, dotada con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso, el que resulte nombrado, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la Investigación científica o el Perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del Servicio en las horas de oficina.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el

plazo de admisión de instancias, Ingeniero Industrial.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. 1) Se considerarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

2.º La especialización en las funciones, consistente en una experiencia mínima de dos años en electrónica.

2) Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de electrónica.

2.º La experiencia obtenida en otros países y los trabajos realizados en relación con la electrónica aplicada al tráfico.

Sexta. Los concursantes presentarán, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 5.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base quinta.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, designado por la Alcaldía-Presidencia a propuesta, en terna, del Director de la misma, en la cual no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Delegado de Servicios, como Jefe de Servicio Técnico, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimosegunda. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ingeniero Industrial, o el

resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.590)

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer nueve plazas de Encargados de 1.ª del Servicio de Limpiezas, con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de nueve plazas de Encargados de 1.ª del Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el haber inicial de 36.100 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 10 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 13 de mayo de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para el personal adscrito al Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid, de las nueve plazas convocadas, se reservará el 25 por 100 a los actuales Encargados de Sección del mencionado Servicio, en propiedad o interinos, que ostenten esta categoría con tres años de antigüedad.

Segunda.—Los que sean nombrados deberán superar un período de prueba de tres meses de duración, percibiendo los haberes correspondientes a la categoría, al final del cual, si el informe emitido por su Superior directo es favorable, se les

otorgará el nombramiento de Encargado de 1.ª. En otro caso, quedarán como Encargados de Sección si provienen de esta categoría, o se considerarán suspendidos en su tentativa de ingresar en el Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintinueve años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser Maestro Industrial o haber realizado tres años de estudios en un Centro de Enseñanza Media, Laboral o experiencia equivalente, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias. Esta circunstancia no será exigible a los actuales Encargados de Sección, en propiedad o interinos, del Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid que se presenten al concurso-oposición y que cuenten con tres años de antigüedad como mínimo en la mencionada categoría.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de 100 pesetas.

Sexta.—Se considerará mérito muy cualitativo el haber ejercido puestos de mando en Institutos Armados, en la Industria o en los Servicios de Limpiezas.

Séptima.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base quinta, acompañadas de la documentación que estimen oportuna para acreditar sus méritos y del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los Especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Novena.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Delegado de Saneamiento y Limpiezas, el Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, un Maestro de Primera Enseñanza, el representan-

te de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los opositores a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimoprimer.—El concurso-oposición constará de dos partes:

1.º Oposición.—Los opositores realizarán un ejercicio que consistirá en las siguientes pruebas:

a) Redactar, en el tiempo máximo de una hora, un parte de novedades sobre una cuestión del Servicio, con el croquis o representación gráfica correspondiente.

b) Interpretar una norma de régimen interior relativa a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Ordenanza Municipal de Limpieza de vías públicas y domiciliarias.

Para la práctica de esta prueba del ejercicio el Tribunal designará un tema de cada materia, de los cuales el opositor elegirá uno que desarrollará, por escrito, en el plazo máximo de una hora.

c) Contestar, por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema relativo al Reglamento de Personal del Servicio de Limpiezas.

d) Contestar, igualmente por escrito, y en el plazo no mayor de dos horas, tres temas elegidos por el aspirante de los seis propuestos por el Tribunal en el momento del examen, del programa de conocimientos profesionales que se inserta al final de estas bases.

e) Resolver tres ejercicios prácticos de los seis propuestos por el Tribunal en el momento del examen, relacionados con el programa a que se refiere el apartado anterior, en un tiempo no superior a hora y media.

El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, que lo harán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para ser aprobado.

2.º Concurso.—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los concursantes que hayan aprobado el ejercicio de oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, y la posesión de conocimientos especiales, así como, en su caso, la antigüedad, los premios o menciones honoríficas y el comportamiento de los concursantes que actualmente pertenezcan al Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento.

La calificación del concurso se verificará en la misma forma que se determina para el ejercicio de oposición.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda al ejercicio-oposición y al concurso de méritos.

Décimosegunda.—El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de dar comienzo, el Tribunal anunciará en dicho periódico oficial el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimotercera.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, en la que únicamente incluirá a los nueve opositores que hayan de ser nombrados, colocándolos por orden de las puntuaciones obtenidas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta.—Los opositores que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base quinta:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

4. Título de Maestro Industrial o certificado de haber realizado tres años de estudios en un Centro de Enseñanza Media, Laboral o experiencia equivalente. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

Los actuales Encargados de Sección del Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los párrafos anteriores.

Décimoquinta.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimooctava.—Los opositores que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso-oposición; pasados los mismos, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS PROFESIONALES

TEMAS

1.º Concepto de línea recta, línea curva y línea poligonal.—Rectas paralelas, perpendiculares y oblicuas: definiciones. Angulo: vértice, lados, bisectriz. Definiciones.—Angulo recto, ángulo agudo, ángulo obtuso, medidas de un ángulo: unidades de medida.—Triángulos, clasificación, elementos. Definiciones.

2.º Circunferencia. Radio. Diámetro. Cuerda. Definiciones.—Longitud de la circunferencia.—Polígono regular, vértices, lados, perímetro. Polígonos en general: clasificaciones.—Trapezio, altura, base media.

3.º Áreas de figuras planas: Triángulo paralelogramo.—Trapezio. Polígono regular. Círculo. Fórmulas y aplicaciones.

4.º Números decimales. Definición y operaciones.—Números fraccionarios. Definición y operaciones.—Sistema métrico decimal. Múltiplos y submúltiplos. Medidas de longitud, superficie, volumen, capacidad y peso.

5.º Magnitudes directamente proporcionales. Magnitudes inversamente proporcionales. Definiciones. Ejemplos.—Proporción numérica. Términos medios. Términos extremos. Cálculo de término en una proporción.—Regla de interés.—Definiciones, fórmulas, ejercicios y aplicaciones.

6.º Superficie plana. Planos paralelos. Angulo diedro. Posición de una recta respecto a un plano.—Poliedros. Elementos. Clasificación. Cubo. Paralelepípedos. Pirámide. Cono. Cilindro. Elementos. Definiciones, áreas y volúmenes.—Esfera. Radio. Diámetro. Superficie y volumen de la esfera.

7.º Plano de un terreno, finca o ciudad. Definiciones. Elementos fundamentales.—Escalas. Definiciones. Escala grá-

fica y escala numérica. Ejercicios y aplicaciones.—Velocidad uniforme: unidades. Cálculo del espacio recorrido en función del tiempo. — Densidad. Peso específico. Definiciones. Peso específico, aproximado, de los siguientes productos: Agua, tierra seca apisonada, hielo, nieve, corcho, plomo, madera de pino.

(O.—71.619)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1967, acordó aprobar definitivamente el plan parcial de ordenación de Pinares Llanos, incoado por don Luis Rodríguez Salinas.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarró Alvarez.

(G. C.—7.469)

(O.—71.658)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1967, acordó aprobar definitivamente el plan parcial de ordenación y ordenanzas de uso y edificación del Polígono Monte Claro, en Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, incoado por don José María de Areilza.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—7.470)

(O.—71.659)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Severiano Simón García. — Aragón, 10. Ref. cont. T92665. — Cantidad a ingresar: 1.550 pesetas.

Rafael Martín Laborda y otros. — Cayetano Rodríguez, 6. — Ref. cont. T91245. Cantidad a ingresar: 6.185 pesetas.

M. Teresa Bueno Andrés. — Vallecas, núm. 10. — Ref. cont. T86043. — Cantidad a ingresar: 5.211 pesetas.

Juan Tejero Consuegra. — Tomás Pinar, 87. — Ref. cont. T82207. — Cantidad a ingresar: 4.998 pesetas.

Editorcar Española, S. A. — Amador de los Ríos, 8. — Ref. cont. T85632. — Cantidad a ingresar: 826 pesetas.

Inmob. Antártida, S. A. — Ferraz, 70. Ref. cont. T82264. — Cantidad a ingresar: 5.722 pesetas.

Dudley Colcord. — Encinar de los Reyes, 61 A. — Ref. cont. T75820. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Manuel López Pérez. — N/C. — Referencia cont. T43134. — Cantidad a ingresar: 9.075 pesetas.

M. Elena C. Estévez Fdez.-Novoa. — Conde de Peñalver, 68. — Ref. contable T40967. — Cantidad a ingresar: 3.816 pesetas.

Auto Herramientas, S. L. — Sin domicilio. — Ref. cont. T40591. — Cantidad a ingresar: 692 pesetas.

Barnola, S. A. — N/C. — Ref. contable T39788. — Cantidad a ingresar: pesetas 5.208.

Invers. y Solares, S. A. — Carretas, 14. Ref. cont. T37063. — Cantidad a ingresar: 6.958 pesetas.

José Pérez Silva. — Antonio López, 164. Ref. cont. T36571. — Cantidad a ingresar: 86.783 pesetas.

Maximino Sánchez Glez. — General Lacy, 8. — Ref. cont. T36028. — Cantidad a ingresar: 399 pesetas.

Zagón, S. A. — Gerona, 16. — Referencia cont. T35366. — Cantidad a ingresar: 90.060 pesetas.

Conservas, Badajoz, S. A. — Alcalá, 32. Ref. cont. T35330. — Cantidad a ingresar: 20.863 pesetas.

José Ferosel García. — Colonia Virgen de la Nueva, 33 y 34. — Ref. contable T32980. — Cantidad a ingresar: 462 pesetas.

Renifer, S. L. — Alcalá, 151. — Referencia contable T32478. — Cantidad a ingresar: 35.025 pesetas.

Angel Andrés Hernando. — Cabanillas, núm. 13. — Ref. contable T32467. — Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Victoriano Benito del Real. — Ayala, núm. 59. — Ref. cont. T32462. — Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Emiliano García Canelo. — Plaza General Maroto, 1. — Ref. cont. T32461. — Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Inst. Farmacológ. Latino, S. A. — Ríos Rosas, 57. — Ref. cont. T30838. — Cantidad a ingresar: 13 pesetas.

Fábricas A. y Promociones de Madrid, Sociedad Anónima. — General Perón, 25, y avenida Generalísimo, 51. — Referencia contable T30755. — Cantidad a ingresar: 386 pesetas.

Fricasa. — Imagen, 12. Sevilla. — Referencia contable T30387. — Cantidad a ingresar: 104.293 pesetas.

José María Esteban Manzano. — Núñez de Balboa, 35. — Ref. cont. T29535. Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Santiago Cordovés Timón. — Jaime el Conquistador, 9. — Ref. cont. T28254. — Cantidad a ingresar: 7.627 pesetas.

Cepa, S. A. — Ferroviarios, 102. — Referencia cont. T27488. — Cantidad a ingresar: 312.667 pesetas.

Victorina Antona Rocha. — Valderribas, 21. — Ref. cont. T27675. — Cantidad a ingresar: 197 pesetas.

Isidoro Díaz Borrego. — Granja del Pilar. — Loeches. — Ref. cont. T24210. — Cantidad a ingresar: 7.240 pesetas.

Sotero Anguita Martín. — Benimáner, núm. 20. — Ref. cont. T22953. — Cantidad a ingresar: 705 pesetas.

Jacinto Alonso Delgado. — Perseo, 2. Aravaca. — Ref. cont. T22213. — Cantidad a ingresar: 6.185 pesetas.

Ricardo Rico Pingarrón. — Bravo Murillo, 169. — Ref. cont. T22173. — Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Facundo Rivera Sánchez. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 56. — Referencia cont. T22168. — Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Javier Azua Dochao. — Velázquez, 25. Ref. cont. S09554. — Cantidad a ingresar: 267 pesetas.

María Azua Dochao. — Velázquez, 25. Ref. cont. S09553. — Cantidad a ingresar: 267 pesetas.

Luis Azua Dochao. — Velázquez, 25. — Ref. cont. S09552. — Cantidad a ingresar: 267 pesetas.

Mateo Azua Dochao. — Velázquez, 25. Ref. cont. S09551. — Cantidad a ingresar: 267 pesetas.

Gonzalo Azua Dochao. — Velázquez, 25. Ref. cont. S09550. — Cantidad a ingresar: 267 pesetas.

M. Josefa Mezquita Mulas. — Campomanes, 4. — Ref. cont. S09277. — Cantidad a ingresar: 15.314 pesetas.

Pedro Fernández Gutiérrez. — Sta. Ursula, 20. — Ref. cont. S07956. — Cantidad a ingresar: 8.992 pesetas.

José Fernández Gutiérrez. — Santa Ursula, 20. — Ref. cont. S07955. — Cantidad a ingresar: 8.992 pesetas.

Genoveva Fernández Gutiérrez. — Santa Ursula, 20. — Ref. cont. S07954. — Cantidad a ingresar: 20.350 pesetas.

Gloria González Penda. — Bata-Río Muni. — Ref. cont. S06958. — Cantidad a ingresar: 16.931 pesetas.

María Ballesteros Villarrubia. — Bulaix Baeza, 9. — Ref. cont. S06734. — Cantidad a ingresar: 2.709 pesetas.

Enrique Ballesteros Villarrubia. — Bulaix Baeza, 9. — Ref. cont. S06730. — Cantidad a ingresar: 2.709 pesetas.

María García Sánchez. — Ave María, núm. 28. — Ref. cont. M01408. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Olvido Rodríguez Viñalos. — Cabanilles, 12. — Ref. cont. M01409. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

M. Asunción Chavarri Andrés y otros. Pozuelo de Alarcón. — Referencia contable M01123. — Cantidad a ingresar: pesetas 3.908.

Tiburcio Chavarri Amavizcar. — Pozuelo de Alarcón. — Ref. cont. M01122. — Cantidad a ingresar: 786 pesetas.

Jesus Alvarez Ortiz. — La Palma, 43. — Ref. cont. M01105. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Antonia Gómez. — Maudes, 40. — Referencia cont. M01093. — Cantidad a ingresar: 1.245 pesetas.

Antonia Gómez Andreu. — Maudes, número 40. — Ref. cont. M01092. — Cantidad a ingresar: 241 pesetas.

Mariano Sánchez López y siete hermanos. — Molino de Viento, 29. — Referencia contable M01023. — Cantidad a ingresar: 2.823 pesetas.

Engracia Sánchez Alonso. — Molino de Viento, 29. — Ref. cont. M01022. — Cantidad a ingresar: 2.068 pesetas.

Nemesio Sánchez Alonso y otra. — Molino de Viento, 29. — Ref. cont. M01021. Cantidad a ingresar: 2.068 pesetas.

Nemesio Sánchez Alonso y nueve más. Molino de Viento, 29. — Referencia contable M01020. — Cantidad a ingresar: 818 pesetas.

Antonia Gómez Andreu. — Maudes, número 40. — Ref. cont. B01108. — Cantidad a ingresar: 787 pesetas.

Ivan Sarov. — Aragón, 241. — Referencia cont. B00989. — Cantidad a ingresar: 123 pesetas.

Alfonsa Flores. — Bravo Murillo, 37. — Ref. cont. B00988. — Cantidad a ingresar: 107 pesetas.

Productor Formil. — Vallehermoso, 10. Ref. cont. B00933. — Cantidad a ingresar: 145 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 9 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.963)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Ad-

ministrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL

Don Cirilo Torns Lafritte. Domiciliado en Claudio Coello, 8. Con referencia contable número 13250. Año 1961. Cantidad a ingresar: 60.670 pesetas. Abogado.

Don Luis Zarraluqui Villalba. Domiciliado en Ayala, 6. Con referencia contable número 13259. Año 1961. Cantidad a ingresar: 48.165 pesetas. Abogado.

Don Manuel Reventós Noguer. Domiciliado en Paseo General Martínez Campos, núm. 29. Con referencia contable número 13335. Año 1961. Cantidad a ingresar: 18.203 pesetas. Abogado.

Don Jesús Palomino Delgado. Domiciliado en Atocha, 36. Con referencia contable número 13411. Año 1961. Cantidad a ingresar: 9.656 pesetas. Abogado.

Don Eugenio Tarragato Contreras. Domiciliado en Columela, 9. Con referencia contable número 13428. Año 1961. Cantidad a ingresar: 10.950 pesetas. Abogado.

Don José Manuel Rodríguez Mendo. Domiciliado en Tutor, 8. Con referencia contable número 13443. Año 1961. Cantidad a ingresar: 10.407 pesetas. Abogado.

Don Bernabé Peris Jiménez. Domiciliado en avenida José Antonio, 60. Con referencia contable número 13478. Año 1961. Cantidad a ingresar: 9.503 pesetas. Abogado.

Don Ignacio Reguera del Mazo. Domiciliado en avenida José Antonio, 54. Con referencia contable número 13525. Año 1961. Cantidad a ingresar: 8.507 pesetas. Abogado.

Don José María de los Santos Falgas. Domiciliado en Sagasta, 7. Con referencia contable número 13539. Año 1961. Cantidad a ingresar: 8.326 pesetas. Abogado.

Don Alejandro de la Serna López. Domiciliado en María de Guzmán, 34. Con referencia contable número 13550. Año 1961. Cantidad a ingresar: 8.145 pesetas. Abogado.

Don José Luis Uriarte Rejo. Domiciliado en Goya, 9. Con referencia contable número 13568. Año 1961. Cantidad a ingresar: 7.874 pesetas. Abogado.

Don José María Sánchez Ventura y Pascual. Domiciliado en Quintana, 23. Con referencia contable número 13607. Año 1961. Cantidad a ingresar: 5.702 pesetas. Abogado.

Don Antonio Pérez Gamir. Domiciliado en plaza de la Independencia, 3. Con referencia contable número 13616. Año 1961. Cantidad a ingresar: 5.630 pesetas. Abogado.

Don Carlos Ramos Chapili. Domiciliado en San Marcos, 3. Con referencia contable número 13681. Año 1961. — Cantidad a ingresar: 5.196 pesetas. Abogado.

Don Ricardo Sánchez Martínez. Domiciliado en Conde Duque, 4. Con referencia contable número 13720. Año 1961. Cantidad a ingresar: 4.979 pesetas. Abogado.

Don José María Río Zuloaga. Domiciliado en Lope de Haro, 7. Con referencia contable número 13837. Año 1961. — Cantidad a ingresar: 4.327 pesetas. Abogado.

Don Agapito Tapiador Peral. Domiciliado en Alcalá, 52. Con referencia contable número 13889. Año 1961. Cantidad a ingresar: 4.038 pesetas. Abogado.

Don Alejandro Del Río Villarejo. Domiciliado en Montera, 25. Con referencia contable número 14329. Año 1961. — Cantidad a ingresar: 1.689 pesetas. Abogado.

Don Alfonso Prieto Prieto. Domiciliado en Virgen de Nuria, 15. Con referencia contable número 14341. Año 1961. Cantidad a ingresar: 1.629 pesetas. Abogado.

Don Luis Rey Delgado. Domiciliado en Narváez, 69. Con referencia contable número 14342. Año 1961. Cantidad a ingresar: 1.629 pesetas. Abogado.

Don Hermínio Ramírez del Pozo. Domiciliado en Alejandro Rodríguez, 2. Con referencia contable número 14401. Año 1961. Cantidad a ingresar: 1.178 pesetas. Abogado.

Don Ernesto José Rúa Benito. Domiciliado en paseo Marqués de Zafra, 2. Con referencia contable número 14512. Año 1961. Cantidad a ingresar: 961 pesetas. Abogado.

Don José María Ruiz Peña. Domiciliado en Burgos. Con referencia contable número 14574. Año 1961. Cantidad a ingresar: 798 pesetas. Abogado.

Don José Sánchez Arias. Domiciliado en Alcalá, 92. Con referencia contable número 14596. Año 1961. Cantidad a ingresar: 744 pesetas. Abogado.

Don José Pérez García. Domiciliado en Marqués de Zafra, 57. Con referencia contable número 14689. Año 1961. Cantidad a ingresar: 334 pesetas. Abogado.

Don Manuel Bernardo Cancho. Domiciliado en Muñoz Grandes, 63. Con referencia contable número 14703. Año 1961. Cantidad a ingresar: 286 pesetas. Abogado.

Don Miguel Rosado González. Domiciliado en avenida Generalísimo, 67. Con referencia contable número 14723. Año 1961. Cantidad a ingresar: 286 pesetas. Abogado.

Don Dámaso Peña Criado. Domiciliado en Puerta del Sol, 11. Con referencia contable número 14802. Año 1961. Cantidad a ingresar: 142 pesetas. Abogado.

Don José Carlos Rodríguez Sedano. Domiciliado en Reina Victoria, 56. Con referencia contable número 15271. Año 1965. Cantidad a ingresar: 2.654 pesetas. Profesor de música.

Don Antonio Florence Morella. Domiciliado en Jacinto Verdager, 5. Con referencia contable número 15345. Año 1965. Cantidad a ingresar: 10.094 pesetas. Ingeniero geógrafo.

Don José Molinuevo Gunoy. Domiciliado en General Castaños, 1. Con referencia contable número 15372. Año 1965. Cantidad a ingresar: 12.568 pesetas. Secretario rama Juzgado.

Doña María Dolores Díez de Villegas. Domiciliada en Núñez de Balboa, 13. Con referencia contable número 15462. Año 1962. Cantidad a ingresar: 4.598 pesetas. Gestor administrativo.

Don Manuel Marzal Caparros. Domiciliado en Fdez. de los Ríos, 5. Con referencia contable número 15504. Año 1962. Cantidad a ingresar: 1.650 pesetas. Gestor administrativo.

Doña Edelvira Muñoz Alonso. Domiciliada en Galileo, 57. Con referencia contable número 15520. Año 1962. Cantidad a ingresar: 2.220 pesetas. Gestor administrativo.

Don Juan Slocker de Vega. Domiciliado en Marqués de Cubas, 12. Con referencia contable número 15561. Año 1962. Cantidad a ingresar: 1.613 pesetas. Gestor administrativo.

Don Emilio Alberto Martos Garavía. Domiciliado en Leganitos, 35. Con referencia contable número 15612. Año 1962. Cantidad a ingresar: 796 pesetas. Gestor administrativo.

Don Ignacio Beatro Gómez Jovellar. Domiciliado en Jenner, 6. Con referencia contable número 15643. Año 1960. Cantidad a ingresar: 1.612 pesetas. Abogado.

Don Pedro A. González González. Domiciliado en Vallehermoso, 98. Con referencia contable número 15661. Año 1960. Cantidad a ingresar: 945 pesetas. Abogado.

Don José Monleón Bennacer. Domiciliado en Malasaña, 7. Con referencia contable número 15667. Año 1960. Cantidad a ingresar: 1.175 pesetas. Abogado.

Don Moisés Fuente Gutiérrez. Domiciliado en Lisboa, 8. Con referencia contable número 15674. Año 1960. Cantidad a ingresar: 487 pesetas. Abogado.

Don Eduardo Góngora Benítez. Domiciliado en C. Maurrás, 5. Con referencia contable número 15802. Año 1965. Cantidad a ingresar: 6.860 pesetas. Ingeniero industrial.

Don Manuel Iglesias Cibrián. Domiciliado en General Castaños, 2.—Año 1961. Sin referencia contable.—Cantidad a ingresar: nada. Abogado.

Don Alejandro Rebollo Alvarez Amaná. Domiciliado en Embajadores, 15. Sin referencia contable. Año 1961. Cantidad a ingresar: nada. Abogado.

Don Julián E. R. Gómez Gómez Heras. Con domicilio en Cuchilleros, número 17. Sin referencia contable. Año 1962. Cantidad a ingresar: nada. Gestor administrativo.

Don Salvador Crusi More. Domiciliado

en Magallanes, 5. Sin referencia contable. Año 1962. Cantidad a ingresar: nada. Gestor administrativo.

Don Alejandro Hernández Martínez. Domiciliado en Meléndez Valdés, 3. Sin referencia contable. Año 1962. Cantidad a ingresar: nada. Gestor administrativo.

Doña Natalia Soletto Pérez. Domiciliada en Galileo, 70. Sin referencia contable. Año 1962. Cantidad a ingresar: nada. Gestor administrativo.

Don José María Canal Montañés. Domiciliado en Cea Bermúdez, 13. Sin referencia contable. Año 1962. Cantidad a ingresar: nada. Gestor administrativo.

Don Fernando Campo Villegas. Domiciliado en avenida de la Albufera, 173. Sin referencia contable. Año 1962. Cantidad a ingresar: nada. Gestor administrativo.

Don Francisco González Valdés. Domiciliado en Barbieri, 1. Sin referencia contable. Año 1965. Cantidad a ingresar: nada. Cobrador de efectos de giro.

Don Manuel L. Martín Martín. Domiciliado en Radio, 3. Sin referencia contable. Año 1965.—Cantidad a ingresar: nada. Cobrador de efectos de giro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 9 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.964)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

Habiéndose impuesto las multas de quince mil pesetas a don Antonio Duarte, propietario del automóvil marca "Ford Mustang", matrícula FUU-222-B6; de veinte mil pesetas a don Fermín Pérez Cabezón, propietario del automóvil marca "Opel Record", matrícula I-M-6.876; de doce mil pesetas a don Eduardo Segovia Guerrero, propietario del automóvil marca "Volkswagen", matrícula 905.963 de Virginia, y de cincuenta mil pesetas a don Antonio Gregorio Vargas Castillo, usuario del mismo; de cinco mil pesetas al propietario del automóvil marca "Opel Olympia", matrícula 186-Z-3.496, y de treinta mil pesetas a don Miguel Barandiarán, propietario del automóvil marca "Peugeot", matrícula 900.647 de Virginia, recaídas en los expedientes I. T. Automóviles números 233/66, 161, 166, 178 y 201/67, respectivamente, se notifica por la presente para que se hagan efectivas durante un plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá a iniciar los oportunos expedientes de abandono, según las disposiciones vigentes.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Administrador (Firmado). (G. C.—7.563)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, con autorización de la Junta de Destinos Civiles, anuncia a oposición libre una plaza de Guardia Municipal, de nueva creación, en la plantilla municipal, clasificada en el Grupo C), Servicios Especiales, con el grado retributivo 4.º, aprobado por la Dirección General de Administración Local, bajo las siguientes

BASES

Primera.—La plaza está clasificada en Servicios Especiales, incluida en el grado retributivo 4.º de la Ley 108, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias al año de una mensualidad cada una, quinquenios cuando proceda y derecho a la ayuda familiar en grado normal, conforme a su Ley reguladora.

Segunda.—Para tomar parte en la convocatoria se necesita: Ser español, mayor de veintinueve años y menor de cuarenta y cinco el día que expire el plazo de convocatoria, pudiendo ser compensado el límite máximo de edad en la forma prevista en el apartado 7.º del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; no padecer defec-

to físico ni enfermedad que le impida las funciones propias del cargo; carecer de antecedentes penales; observar buena conducta; ser adicto al Movimiento Nacional y no estar incurrido en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 36 y 37 del citado Reglamento de Funcionarios.

Tercera.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde, en las horas de oficinas y días hábiles, durante los treinta siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen, sin que tengan que presentar ningún otro documento, simplemente hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Cuarta.—Los ejercicios del examen serán dos, uno escrito y otro oral; consistente: el primero, por tiempo de setenta y cinco minutos, sobre escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, resolución de dos supuestos aritméticos donde entren en juego las cuatro reglas elementales y redacción de una denuncia o parte de servicio de un tema propuesto sobre alguna de las funciones que como cometido propio señala el artículo 255 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Circular de 21 de marzo de 1942; el segundo, en contestar en quince minutos a preguntas relacionadas con el concepto de Municipio y funciones propias del cargo, conforme a la legislación señalada.

Quinta.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que hayan merecido cada uno de los opositores, atribuyendo a cada uno de ellos de cero a diez puntos. La media aritmética de la puntuación atribuida a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para pasar de uno a otro, y dentro del último ejercicio, igual puntuación para ser propuesto.

Sexta.—La convocatoria y bases de esta oposición pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar del siguiente de esta publicación.

Séptima.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos, e igualmente la composición del Tribunal, que podrán ser impugnados en la forma prevista en la base sexta.

Octava.—La fecha, hora y lugar de los ejercicios se anunciarán con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos que sean, por lo menos, dos meses desde la fecha de la expiración de la presentación de instancias.

Novena.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, y de no hacerlo, salvo caso de fuerza mayor, se anularán las actuaciones.

Décima.—Como normas supletorias no previstas, servirán las de la Orden de 24 de junio de 1953, Decreto de 10 de marzo de 1957, sobre concursos y oposiciones, y, en su defecto, las del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria fué aprobada por la Corporación en sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 10 de noviembre de 1966.

Becerril de la Sierra, 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde, P. D., M. Miranda. (G. C.—7.517) (O.—71.700)

GUADARRAMA

Acordada la provisión, en propiedad, de la plaza vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se indica, y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a concurso la misma, de acuerdo con el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el de

Régimen general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

La citada plaza es y está dotada: De Servicios Especiales. Plaza de Encargado del cementerio. Grado retributivo 4. Sueldo anual de 13.000 pesetas y 14.300 de retribución complementaria.

El designado para ocuparla disfrutará, además, de quinquenios acumulativos, según dispone la Ley 108/63, del diez por ciento del sueldo consolidado y retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, en su caso, y cuantos derechos le puedan corresponder por disposiciones legales o acuerdos de la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles que acrediten tener veintinueve años de edad cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco años en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalada podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los aspirantes presentarán instancias dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes admitidos deberán someterse a un solo examen de aptitud, consistente en lectura y escritura al dictado y resolver por escrito operaciones aritméticas, y ejecutarán el ejercicio práctico que libremente designará el Tribunal, a propuesta del funcionario técnico correspondiente a la especialidad, y que formará parte del Tribunal.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y después de practicada ésta se nombrará el Tribunal y se fijará la fecha y lugar de las pruebas de aptitud, que también se publicará en dicho periódico oficial, al menos con quince días de antelación, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el señor Alcalde o Concejal en quien delegue; Vocales: el señor Jefe Local de Sanidad, un representante del Profesorado Oficial y el de la Dirección General de Administración Local que se designe, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El concursante que sea aprobado deberá acompañar en plazo de treinta días los documentos siguientes: a) Certificado de nacimiento, legalizado para los que hayan nacido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; b) Certificado de buena conducta; c) Certificado de antecedentes penales; d) Certificado de reconocimiento médico; declaración jurada, haciendo constar que no se halla comprendido en las incompatibilidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento mencionado, sin cuyo trámite no se expedirá el nombramiento.

Guadarrama, 3 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.518) (O.—71.701)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el número trescientos quince de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de Casiano Martín Sandoval, contra doña Fortunata Saltilino Díez, propietaria de la Empresa «López Salinero», sobre despido, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintise-

te, el día veintiuno del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la Empresa «López Salinero», de la que es pro-pietaria doña Fortunata Salinero Díez, consistente en los dos lotes que se expresan a continuación:

Primero. — Un rectificador eléctrico, marca «Parker Española, S. A.», y otro rectificador eléctrico, marca «Parker Española, S. A.».

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de diez mil pesetas.

Segundo. — Derechos de traspaso del local sito en la calle Movinda, número ocho, cuyo informe, con las características y datos necesarios puede ser examinado en los autos por los licitadores que lo deseen.

Tasados pericialmente los aludidos derechos de traspaso en la cantidad total de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cada uno de los tipos en que han sido tasados los bienes objeto del remate, pudiendo hacer posturas por los dos lotes o por uno, ya que éstos se subastan por separado.

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que la aprobación del precio del remate, en cuanto se refiere al segundo lote, o sea los derechos de traspaso del local citado, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Movinda, número ocho, domicilio de la Empresa demandada, a la que se podrán dirigir los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—29.805)

←=o<>o=>

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos por mí, Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo a virtud de nueva demanda deducida por «Financiera Ibérica, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Arturo Merino, contra don Peter Sturm, que fue vecino de Madrid, hoy con domicilio desconocido, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por cinco efectos embargados y devueltos con posterioridad a la fecha de la sentencia dictada en las presentes actuaciones; y...

Fallo

Que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos, con fecha diez de

abril último, a los nuevos plazos vencidos y reclamados, importante la suma de noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesetas de principal de las cinco letras de cambio presentadas, novecientas setenta y seis pesetas de gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde las fechas de los mismos y costas, las cuales se imponen expresamente al demandado don Peter Sturm, respecto de los cuales se seguirá también adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al referido demandado, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la entidad deudora ejecutante «Financiera Ibérica, Sociedad Anónima», de las responsabilidades reclamadas. — Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Peter Sturm expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.056)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Luis López López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado que es la siguiente:

Urbana. En término de Madrid, Vicálvaro, al sitio donde llaman Colonia de la Concepción, que ocupa una superficie de veintidós mil ciento veintitres metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, edificaciones de doña Rosa Gómez y otros, que a su vez lindan con la carretera de Aragón; al Saliente, o sea al Este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de ochenta y ciento diez metros, con calle de Vázquez de Mella, y en quebrada de cinco rectas de treinta y cuatro, trece, cuarenta, veinte y quince metros, con solar de los herederos de don José Martín Romo; al Sur o Mediodía, con el Arroyo de La Elipa, en línea quebrada compuesta de cinco rectas de diecisiete, treinta y tres, diecinueve, dieciséis y catorce metros, y al Oeste o Poniente, en línea quebrada compuesta de dieciocho rectas de Sur a Norte, miden: veintiséis, diecinueve, treinta, dieciocho, trece, diecinueve, diecinueve, diez, diez, doce, diez, treinta y dos, dieciséis, diez, veinte, doce y sesenta metros, con la terminación de las calles de Francisco Romero, Guadalajara, Centenera, María Martín, Carmen Casta Camacho y Ruiz de Alda, y solares de varios propietarios. Sobre el que se han construido los bloques de edificios que a continuación se describen:

Bloque I. — Está situado en la calle de Francisco Romero. Se compone de nueve casas, señaladas con los números dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintiocho, treinta y treinta y dos de dicha calle. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta, en total noventa viviendas. Las viviendas son del tipo F. La superficie construida por cada casa es de seiscientos cincuenta metros y veintisiete decímetros cuadrados; en total, cinco mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados.

Bloque II. — Está situado en la calle de Francisco Romero. Se compone de dos casas, señaladas con los números veintitres y veinticinco. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta, en total veinte viviendas. Las viviendas son del tipo H. Ocupa una

superficie construida por cada casa setecientos cuarenta metros y veinticinco decímetros cuadrados; en total, mil cuatrocientos ochenta metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Bloque III. — Está situado en la calle de Francisco Romero y se compone de dos casas, señaladas con los números diecinueve y veintiuno. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta; en total, veinte viviendas. Las viviendas son del tipo H. La superficie construida por cada casa es de setecientos cuarenta metros y veinticinco decímetros cuadrados; en total, mil cuatrocientos ochenta metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Bloque IV. — Está situado en la calle de La Unión, y se compone de siete casas señaladas con los números veinte, veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintiocho, treinta y treinta y dos. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta; en total, setenta viviendas. Las viviendas son del tipo I. Ocupa una superficie construida por casa setecientos cincuenta metros cuadrados; en total, cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados.

Bloque V. — Está situado entre las calles de La Unión y Centenera, teniendo tres portales a la calle de La Unión, señalados con los números veintiuno, veintitres y veinticinco, y cuatro portales a la calle de Centenera, señalados con los números veintidós, veinticuatro, veintiséis y veintiocho. Este bloque se compone de quince cuerpos de edificación, constandingo cada uno de ellos de seis plantas a dos viviendas por planta; en total, ciento ochenta viviendas. Las viviendas corresponden: ochenta y cuatro al tipo A, veinticuatro al tipo B y setenta y dos al tipo Bi. Las casas sitas en la calle de La Unión ocupan una superficie edificada de cuatro mil noventa y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Las casas sitas en la calle de Centenera ocupan una superficie edificada de cuatro mil seiscientos noventa y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados en su totalidad.

Bloque VI. — Está situado entre las calles de Centenera y María Martín, teniendo dos portales a la calle de Centenera, señalados con los números veintinueve y treinta y uno, y tres portales a la calle de María Martín, señalados con los números catorce, dieciséis y dieciocho. Este bloque se compone de once cuerpos de edificación, constandingo cada uno de estos cuerpos de seis plantas, a dos viviendas por planta; en total, ciento treinta y dos viviendas, las cuales corresponden: sesenta al tipo A, veinticuatro al tipo B y cuarenta y ocho al tipo Bi. Las casas sitas en la calle de Centenera ocupan una total superficie edificada de dos mil novecientos veinticuatro metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, o sea mil cuatrocientos sesenta y dos metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en cada una. Las casas sitas en la calle de María Martín ocupan una total superficie edificada de tres mil quinientos veintidós metros y setenta decímetros cuadrados, o sea mil ciento setenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados en cada una de ellas.

Bloque VII. — Está situado en la calle de María Martín, con cinco portales, señalados con los números diecisiete, diecinueve, veintiuno, veintitres y veinticinco. Se compone de nueve cuerpos de edificación, a seis plantas por cada uno de éstos y dos viviendas por cada planta; en total ciento ocho viviendas, de las cuales corresponden: veinticuatro al tipo B, cuarenta y ocho al tipo Bi y treinta y seis al tipo D. Ocupa la total superficie construida en este bloque cinco mil seiscientos veintitres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Bloque VIII. — Está situado en la calle de Francisco Madariaga y se compone de cuatro casas, señaladas con los números treinta, treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, a dos viviendas por planta; en total, cuarenta viviendas, siendo éstas del tipo C. Ocupa la total superficie edificada de este bloque dos mil ochenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Bloque IX. — Está situado entre las calles de Francisco Madariaga y Amós de Escalante, teniendo dos portales de en-

trada a la calle de Francisco Madariaga, señalados con los números veintitres y veinticinco, y otros dos a la calle de Amós Escalante, señalados con los números veinticuatro y veintiséis. Este bloque se compone de nueve cuerpos de edificación a seis plantas en cada uno de éstos y dos viviendas por planta; en total, ciento ocho viviendas, las cuales corresponden: cuarenta y ocho al tipo E, veinticuatro al tipo B y treinta y seis al tipo Bi. Ocupa la total superficie edificada en los dos portales de entrada sitos en la calle de Francisco Madariaga tres mil doscientos treinta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Y la superficie edificada en los dos portales de entrada sitos en la calle de Amós Escalante, dos mil seiscientos ochenta y ocho metros y doce decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintisiete millones trescientas cincuenta y dos mil seiscientos veinticinco pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.039)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don Timoteo Gómez Hernández y otros, representados por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Máximo Escribano Muñoz (hoy sus herederos), sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tres millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día trece de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Cortijo de La Ollera, en el sitio de este nombre, término de Torreperogil, compuesto de casa tejada, que ocupa cuatrocientos cincuenta y cuatro metros y treinta centímetros cuadrados de extensión superficial. Cuya casa linda por todos lados con el grupo primero de las hazas o parcelas de tierra del mismo Cortijo, que después se describirán, y en el que está enclavada dicha casa y la era de emparvar. Este Cortijo se compone en su totalidad de dos grupos de hazas o pedazos de tierra que a continuación se expresan: primer grupo o pedazo de terreno en el que está edificada la casa de labor; se compone de doscientas ochenta y dos fanegas con tres cuartillos de tierra, equivalente a ciento treinta y dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas aproximadamente. Y linda todo el grupo: a Saliente, con el camino Viejo del Molino y con tierras del Corti-

jo de Baltanas, propiedad de don Alfonso Muñoz-Cobo y Esteban; por el Mediodía, con tierras del Cortijo de Almindez, de don Adolfo Muñoz Cobos, con las del Cortijo de Baltanas y con un haza del Poco-Humo; por el Norte, con tierras del Cortijo de Las Piqueras, de don Adolfo Muñoz-Cobo, con las que fueron del Torrealbilla y con haza propiedad, hoy, de herederos de doña Mercedes Moreno de Villena, y por Poniente, con tierras del Cortijo de Almindez, otras del de Poco-Humo y otras del Marqués de Casa-Madrid. El segundo grupo o pedazo de tierras del Cortijo que se describe se compone de setenta y dos fanegas y cuatro celemines de tierra, equivalentes a treinta y tres hectáreas, noventa y siete áreas y cuarenta y nueve centiáreas aproximadamente. Linda todo el grupo: por Saliente, con tierras del Cortijo de Baltanas, con otras de don Angel Roldán y otras del Cortijo de Cabeza del Buey; por Poniente, con tierras de los Cortijos de Baltanas y de Almindez; por Mediodía, con otras del Cortijo de La Campana y las que fueron de Medinilla, hoy de herederos de don José Marqués, y por Norte, con tierras del Cortijo de Baltanas y con otras de los dichos herederos de don José Marqués. Los dos grupos de hazas de tierra descritos constituyen la dotación del Cortijo de la Ollera, que se compone actualmente de la totalidad de trescientas cincuenta y cuatro fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, que es la extensión superficial que suman ambos grupos de tierra, equivalentes a ciento sesenta y seis hectáreas, veintinueve áreas y sesenta centiáreas aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo ochocientos sesenta y cinco, libro ciento seis de Torreperogil, folio ciento ocho, finca número seis mil ciento cuarenta y tres, inscripción segunda.

Se hace constar:

Que el tipo de subasta es el anteriormente expresado, o sea el de tres millones de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.035)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis de orden, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", contra don Pedro Beamud Viñas, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad; en los que se ha acordado sacar por primera vez en pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de enero del año próximo, y hora de las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público, haciendo presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. — Los bienes muebles embargados al ejecutado, don Pedro Beamud Viñas, y que son los siguientes: Dieciséis muebles metálicos con dos puertas cada uno, con fregaderos, es decir, para empotrar fregaderos, en diferentes colores y tamaños. Cinco muebles metálicos con pila acoplada. Un mueble cocina metálico con dos puertas de 2,00 por 0,40 por 0,50 y con estante. Una campana metálica pintada en blanco. Dos lavabos de la casa Roca. Dos armarios de cocina con tapa de formica, uno con estantes y otro con cajones y con rinconeras. Un mueble de cocina para acoplar buena de butano, en color azul. Otro mueble igual que el anterior con entrepaño. Una rinconera metálica con tapa de formica y entrepaño. Un armario para cuarto de baño para colgar en paramento, con dos puertas, luna a los lados y en el centro y luz acoplada. Otro armario también para cuarto de baño, metálico, con dos puertas, una de ellas con luna y en la parte inferior de azulejos. Trece cisternas para agua para acoplar en W. C., en plástico. Quince grifos de diferentes tipos y tamaños. Quince tapas de plástico para taza de water. Cuatro sillas de cocina, de tubo de hierro. Una estantería adosada a la pared, de 10 metros de largo y con entrepaños. Y una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, número 648.153, en funcionamiento. Salen a subasta por el tipo de veintidós mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Segundo lote. Los derechos de traspaso que puedan corresponder al ejecutado don Pedro Beamud Viñas en el local que lleva en arrendamiento en la calle de Echegaray, número nueve, bajo derecha, de esta capital, dedicado a fontanería y saneamiento, bajo la denominación "PEBE". Salen a subasta por el tipo de quinientas mil pesetas en que han sido tasados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.042)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, contra don Plácido Romero Gómez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una pala cargadora "Michigan", modelo 75.A.II, sobre neumáticos de 4.00-24 de 10 lonas, equipada con motor "Diesel Leyland" de 113 CV, modelo 370 PP, con capacidad de cuchara de 1.150 metros cúbicos, accionamiento hidráulico mediante convertidor de Par Clark y caja de cambio de selección automática, con cuatro velocidades reversibles. Tasada en novecientos veintidós mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.019)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, dimanante del sumario núm. 336 de 1964, por imprudencia y lesiones, seguido contra Emilio Cebrían Lorente, en la cual se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al procesado referido y que a continuación se describen:

Automóvil furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-136249, tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado las doce horas del día 10 de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, planta baja, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. El vehículo reseñado se saca a la venta en pública subasta por el precio de su tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. El vehículo anteriormente reseñado se encuentra depositado en el propio procesado, que tiene su domicilio en la calle de Cristina, 3, bajo.

Quinta. Se hace constar, a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistiendo, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(C.—29.806)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo de este Juzgado para resolver apelación interpuesta en autos de cognición seguidos en el Juzgado municipal de este mismo número, a instancia de doña Encarnación Laiseca Gil, contra desconocidas e inciertas personas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, los presen-

tes rollo de apelación y autos de cognición de que dimana, promovidos ante el Juzgado municipal número ocho de esta capital, por doña Encarnación Laiseca Gil, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en calle Claudio Coello, número veintinueve, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendida por el Letrado don José Sánchez Arjona, contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la subrogación mortis-causa del fallecido inquilino don Juan Rosón Morell, en ignorado paradero y declaradas en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano...

Fallo

Que confirmando íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez municipal del Juzgado número ocho de esta capital, con fecha veintiocho de enero del corriente año, en los autos del proceso de cognición de que este rollo dimana, y desestimando la demanda formulada por doña Encarnación Laiseca Gil contra las desconocidas e inciertas personas que se crean asistidas con derecho a la subrogación mortis causa del fallecido inquilino don Juan Rosón Morell, para la resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo B derecha de la casa número treinta y ocho de la calle del Pez, de esta capital, hoy número treinta y seis, debo de absolver y absuelvo de dicha demanda a la parte demandada, imponiendo las costas de primera instancia a la parte actora, y sin hacer expresa imposición respecto a las causadas en esta alzada. Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y una vez firme librese testimonio de la misma y, junto con los autos principales, remítase al Juzgado municipal de procedencia, para conocimiento y ejecución en legal forma. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Cabrerizo. — (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí, que doy fe. — Acisclo Torrecilla. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a las desconocidas e inciertas personas, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—49.026)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador señor Sánchez Poves, en nombre de "Cooperativa Industrial de Carniceros y Salchicheros de Madrid", contra don Jesús Sastre González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a carnicería, sito en Madrid, plaza del General Menéndez Pareda, núm. 9, del Grupo "San José Obrero", que lleva el número de local comercial 9.384, y cuya propiedad pertenece a la Obra Sindical del Hogar, tasados parcialmente en cien mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día veinticinco de enero del próximo año 1968, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo al menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario; y

Que el precio ofrecido como mejor postura en el remate habrá de notificarse al arrendador, quedando en suspenso la aprobación del mismo hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.027)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cinco del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue "Cooperativa Industrial de Carniceros y Salchicheros de Madrid", representada por el Procurador señor Sánchez Póvez, contra don Atilano Collar Cosmen, en reclamación de trescientas setenta mil doscientas ochenta y siete pesetas, resto de una letra de cambio, trescientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en setenta y cinco mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, lo siguiente embargado al ejecutado:

Los derechos de traspaso de local de negocio sito en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número cuarenta, de Madrid, tienda derecha.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de quinientas mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

El rematante tendrá presente que terminado el acto habrá que cumplirse antes de su aprobación a cumplir con lo dispuesto por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.028)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital y bajo el número ciento ochenta y dos de orden de mil novecientos sesenta y siete, se sigue expediente promovido por don Antonio Alcaraz Martínez, mayor de edad, casado con doña María García García, comerciante, con domicilio en Madrid, Ronda de Segovia, número quince, propietario de la Empresa Industrial y Mercantil que gira con el nombre de "Industrias del Papel Alcaraz" y sucursal en la ciudad de Bilbao, carretera de Larrasquitu, número uno, en cuyo expediente por providencia del día de hoy y habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión de la Junta de acreedores que fué convocada, se ha acordado convocar de nuevo para

dicha Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día seis de febrero del año próximo, a las dieciséis horas treinta minutos.

Lo que se hace público por medio del presente, para que sirva de citación a todos los acreedores de la referida industria, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.037)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra "Francisco Gómez, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Lote 1

Nueve máquinas verticales, cilíndricas, para tallar superficies de vidrio, que están instaladas en una bancada.

Nueve máquinas de la misma forma, instaladas en otra bancada.

Una máquina de pulir cristales ópticos, de dieciocho brazos, sin marca.

Otra máquina de parecidas características, de seis brazos.

Once tornos de afinar cristales, cada uno de ellos con su motor pequeño eléctrico acoplado.

Seis máquinas para tallar vidrios bifocales, con su motor pequeño eléctrico acoplado.

Una máquina talladora de superficie esférica, marca "Optibel", con su motor eléctrico acoplado.

Una máquina rectificadora de moldes cilíndricos, con su motor eléctrico acoplado.

Los útiles, herramientas y accesorios de las máquinas anteriores, aparcados juntos en la intermediación de las mismas.

Lote 2

Cinco hornos eléctricos de soldar vidrios ópticos, desmontados y desmerecidos por ello de su valor.

Tres hornos eléctricos de recocido.

Un horno eléctrico de prensar vidrios ópticos.

Lote 5

Tres mil ciento cuarenta y seis cristales biconvexos.

Tres mil ciento sesenta cristales planos esféricos cilíndricos.

Mil ochocientos noventa cristales meniscos convexos y cóncavos.

Doce mil trescientos cuarenta y un cristales tóricos cóncavos y convexos.

Ciento ochenta y nueve cristales bifocales.

Diecisiete mil ciento noventa y siete cristales de color.

Mil cuatrocientos ochenta y tres cristales de color, convexos y cóncavos.

Mil cuatrocientos setenta y ocho cristales de color, tórico convexos.

Lote 6

Tres mil ochocientos veintiséis monturas para gafas.

Mil seiscientos cincuenta y nueve monturas para gafas de sol.

Mil quinientos catorce suplementos metálicos para el sol.

Setecientos cincuenta y cuatro gafas de sol.

Doscientas diez gafas protectoras.

Mil novecientos diecisiete piezas de fornicitura.

Mil doscientas quince varillas surtidas.

Tres mil seiscientos visagras para gafas, a dos cincuenta pesetas.

Tres mil novecientos tornillos.

Veintiún mil sesenta remaches dobles para gafas.

Siete mil novecientos ochenta remaches simples.

Cuatro mil treinta aros plásticos para cajas de pruebas.

Trescientos sesenta y cuatro aros metálicos.

Ciento diez gafas montadas con cristal biconvexo.

Lote 7

Sesenta aparatos pupitelómetros.

Lote 8

Mil cien estuches de piel para gafas.

Ciento ochenta estuches de aluminio.

Mil ochocientos cincuenta estuches de piel.

Lote 9

Máquina para afilar pinchos.

Taladradora eléctrica.

Torno para rectificar útiles.

Máquina de biselar cristales a mano.

Un motor de gas-oil de quince HP., viejo e inservible.

Una prensa de biselar.

Una prensa para vidrio.

Banco con seis máquinas de biselar y una pulidora.

Cinco máquinas de cortar vidrio.

Lote 10

Trescientos cincuenta moldes cilíndricos.

Trescientos moldes esféricos.

Doscientos moldes esféricos.

Ciento cuarenta moldes de tallar.

Cincuenta y ocho moldes de desbaste.

Setenta y ocho moldes de prensado.

Cuatrocientos veinte chapas para cristales cilíndricos.

Tres mil ciento setentay dos chapas para cristales esféricos.

Lote 11

Seis estantes, cuatro mesas, un armario con setenta y dos cajones, un mostrador, un mueble almacén, una estantería metálica, cuatro mesas de oficina, una librería.

Lote 13

Un frente focómetro "Moller".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veintidós de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, es decir, las sumas siguientes:

Lote 1: trescientas dieciséis mil quinientas pesetas.

Lote 2: trece mil trescientas veinticinco pesetas.

Lote 5: cuatrocientas sesenta mil doscientas pesetas.

Lote 6: trescientas veintidós mil ciento cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos.

Lote 7: cuarenta mil quinientas pesetas.

Lote 8: veintiún mil seiscientos noventa pesetas.

Lote 9: veintinueve mil dos pesetas con cincuenta céntimos.

Lote 10: cincuenta mil cuatrocientas doce pesetas.

Lote 11: seis mil pesetas.

Lote 13: cuatro mil quinientas pesetas.

Sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes resañados se encuentran instalados y depositados en los domicilios de la entidad demandada, San Agustín, número cuatro, y calle de los Vascos, número ocho, de esta capital, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen por el traslado de los mismos.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—49.034)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Mercantil e Industrial", contra don José Herrera Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, y que son los siguientes:

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-480.296, en perfecto estado de funcionamiento. Ha sido valorada en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Una báscula, marca "Balcart", de un solo plato y para seis kilos de fuerza. Valorada en dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Un molinillo de café, marca "Solenry", modelo M. S., número 11.957, eléctrico, de 1/4 de C. V. V. 125, Amp. 4,4 y 1.425 r. p. m. Valorada en dos mil novecientos pesetas.

Una máquina registradora, marca "Norma", para 9.999,99 pesetas. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

Dos escaparates de cristal y otro de mampostería. Valorados en mil quinientas pesetas.

Un mostrador de cristal y dos estanterías de cajones. Valorados en dos mil quinientas pesetas.

Una báscula, marca "Avery", para tres kilos de fuerza, encontrándose averiada. Valorada en mil trescientas pesetas.

Un toldo para la puerta, estando muy averiada la lona. Valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dos estanterías con cajones y cuerpo bajo, muy rústico. Valoradas en trescientas cincuenta pesetas.

Diez kilos de café de distintas clases. Valorados en setecientos cincuenta pesetas.

Cinco kilos de caramelos de diferentes clases. Valorados en doscientas cincuenta pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento del tipo de subasta del bien que pretenda rematar, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de valoración de tales bienes.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—49.044)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fernand Ullens de Schooten, con don Rudy Meyer Asensio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, el valor de doscientas acciones, totalmente desembolsadas, de "Suministros Generales Meyer, S. A.", y el valor de quinientas acciones, totalmente desembolsadas, de "Papagayo, S. A.", que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de dos millones quinientas cuarenta y un mil ochocientos pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintinueve de diciembre

próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia del expresado Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.036)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos a instancia de la entidad "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrán, contra don Salvador Carrasco Gómez, en reclamación de cantidad, por el presente edicto se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de ocho y veinte días, respectivamente, en lotes separados, los siguientes bienes:

1.º Muebles: Un tractor agrícola, marca "Lanz", de 38 HP., chasis número 8.766, motor número 7.550, matrícula SE-6.027.

Una grada de tiro excéntrico en V, de catorce discos, marca "Morales".

Un remolque para tractor, marca "Lisa", de seis mil kilos.

Dichos bienes muebles están valorados pericialmente en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas que servirá de tipo para esta primera subasta. Los referidos muebles se encuentran depositados en Sevilla, en la sucursal de la entidad actora, calle de Colombia, número quince.

2.º Inmueble: Una participación de dos treinta y tres avas partes y ocho y media duodécimas partes de otra treinta y tres avas partes de una suerte de tierra calma de treinta y tres fanegas, igual a veintiuna hectáreas veinticinco áreas y tres centiáreas en el partido de Lastoneras, término de Pedrera (Sevilla), y cuya demás completa descripción registral consta en los autos; valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno) el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los respectivos avalúos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la referida finca, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—49.047)

BARCELONA

EDICTO

Según lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en autos de procedimiento ejecutivo seguido por «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, contra don Manuel Gutiérrez Soler, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en nueva subasta, en quiebra, de los siguientes bienes, que se encuentran en depósito en poder del demandado señor Gutiérrez Soler, en los domicilios de la capital de Madrid, que se indicarán.

Sitos en calle Castelló, núm. 19, Madrid

Un salón, compuesto de: una sillaría estilo Isabelino, con ocho sillas, dos butacas y un sofá, tapizados en color gris verdoso, con flores azules. Dos butacas de oreja, tapizadas en pana granate. Una mesita circular de un metro de diámetro, con piedra de mármol negro, con cuatro patas de madera de nogal. Una cómoda, antigua, de tres cajones. Un mueble bar de dos puertas y un cajón. Una mesita de mármol con tres patas y otra mesita, auxiliar, negra, con dibujos chinoscos. Un espejo, antiguo, con luna biselada y marco dorado, de uno y medio de alto por uno de ancho. Una lámpara araña de cristal de ocho brazos grandes y ocho pequeños. Otra lámpara araña de cristal, de ocho luces. Un cuadro, antiguo, representando la Sagrada Familia, con marco de caoba. Un cuadro, pequeño, representando un paisaje con río y agua, con marco de madera dorada. Otro cuadro, del mismo tamaño anterior, representando a una dama antigua con tirabuzones, y marco de madera dorada. Un cuadro, antiguo, representando a una mujer con un manto y marco de madera dorado. Otro cuadro, representando una calle con un borriquito y marco dorado. Un espejo de rinconera, con flores blancas. Una lámpara de porcelana, representando un candil antiguo. Un reloj de chimenea, de mármol y bronce, sin marca visible, representando dos angelitos negros. Una cornucopia con espejo antiguo, de madera dorada. Una copa de mármol y bronce dorado. Una máquina de coser, marca «Sigma». Una cómoda de cuatro cajones, con dos puertas y un cajón. Dos armarios de madera oscura, con dos puertas cada uno. Una lámpara de cinco brazos, de cristal. Un grabado con vista del pueblo de Constantinopla, con marco de madera dorada. Una librería de estilo español, antigua, con tres puertas de vidrieras. Una lámpara de bronce, estilo holandés, con seis brazos. Una mesita de madera de estilo español, de cincuenta centímetros de largo por treinta de ancho. Un televisor, marca «Philips», de 17 pulgadas. Una mesa de madera, o comedor, de dos metros de largo. Un aparador con luna, haciendo juego con la mesa, en madera oscura, con seis sillas y dos sillones tapizados en plástico.

Sitos en calle Montalbán, núm. 11, 1.º Madrid

Un banco de madera de roble. Un plano de Madrid, de Texeira, con marco dorado y luz fluorescente acoplada. Un sofá de dos plazas, tapizado, con pie de cobre. Una mesa de madera cerezo. Un portátil de sobremesa de hierro forjado, de Espinós. Un tresillo forrado de tela, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas. Una mesa para tresillo, con la tapa forrada de latón. Una mesa consola con doble tapa de hierro forjado. Ocho sillas, tapizadas de piel de cabra. Un tablero de madera, con bajo relieve y luz fluorescente. Una mesa de despacho, de madera de nogal, de cinco cajones, con la tapa de piel con greco dorado. Una mesita auxiliar de teléfono. Tres sillones, tapizados en piel de cabra. Una mesa para sofá, con tapa de mármol, con un grabado de foro romano. Un tresillo, compuesto de sofá para plazas y dos butacones forrados de piel roja. Una mesa cuadrada, adosada al sofá, de madera. Un portátil de bronce, con pantalla. Un portátil para tresillo, madera tallada y dorada. Una lámpara de pie, de metal, con pantalla. Una alfombra de nudo española, de 3,20 x 2,58. Una alfombra con pájaros y flores, de 3 x 2 metros. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti» y otra «Royal», carro corriente, con dos mesas metálicas. Un cuadro, de 40 centímetros de alto por 30 de ancho, representando una virgen, con un aplique para luz, cuya documentación posee el

demandado. Otro cuadro, representando un segador, de un metro de largo por 70 centímetros de ancho, firmado por Agustín Segura. Una acuarela de Gutiérrez de la Concha, representando una marina. Otra acuarela, de Bonín, representando un puerto. Un cuadro de Ferrer Saura, representando una marina.

Valorados pericialmente, en total, en ciento noventa y cuatro mil novecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar, simultáneamente, en dicho Juzgado de Barcelona y en Madrid en el Juzgado al que corresponda, el conocimiento del exhorto que se libra para ello, y se ha señalado para su celebración el día nueve de enero próximo, a las doce. Servirá de tipo para la misma el precio de valoración indicado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y los licitadores deberán depositar previamente, en el Juzgado respectivo o en la Caja de Depósitos de la provincia, el diez por ciento del repetido precio.

Barcelona, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Cortés.

(A.—49.061)

JUZGADOS MUNICIPALES

ARANJUEZ

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez comarcal de Aranjuez,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado comarcal se ha promovido demanda de proceso civil de cognición con el número 41/67, por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Villa, don Angel Hita Tomás, en nombre y representación de don Gabriel Alvarez Esteban, contra don Eusebio Aguado Belmonte, don Julián Bernardino Gallego, sus causahabientes si aquéllos hubieren fallecido, así como contra cualquier otra persona ignorada que se considere perjudicada por la acción que se ejercita, sobre declaración de propiedad de dos quintas partes en común y proindivisas de una casa sita en esta Villa y su calle de Abastos, señalada con los números 20 antiguo y 32 moderno, hoy 38 de la manzana número 34, y modificación registral de la misma; y por providencia de esta fecha he acordado se emplace al referido demandado don Julián Bernardino Gallego, sus causahabientes si aquéllos hubieren fallecido, así como cualquier otra persona ignorada que se considere perjudicada por la indicada acción que se ejercita, a fin de que dentro del término de seis días, fijado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y las demás de los documentos a ella acompañados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle de José Antonio, número 11, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos 43 y 44 del citado Decreto y demás disposiciones complementarias.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a indicados demandados don Julián Bernardino Gallego, sus causahabientes si aquéllos hubieren fallecido, así como cualquier otra persona ignorada que se considere perjudicada por la acción que se ejercita, y por tanto cuyo paradero y domicilio se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el apercibimiento antes dicho, expido la presente en Aranjuez, a 28 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Miguel Núñez Secos.

(G. C.—7.567)

(C.—29.813)

CITACION

JUZGADO NUMERO 25

José María Ardilla Moreno, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de diciembre, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá

comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.459 de 1967.

(B.—3.754)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ALCALA DE HENARES

José Martínez Pérez, hijo de Felipe y de Isidora, natural de Madrid, estado soltero, profesión comercio, de veintitrés años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, barba cerrada y con cicatriz apéndice, comparecerá ante el término de quince días ante el Juez de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 1967.—El Capitán Juez instructor, Francisco Gil de Sola Duarte.

(G. C.—7.112)

(B.—3.177)

EL FERRAL (LEON)

García López (Octavio), hijo de X y de Marina, natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado casado, de profesión churrero, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba normal, boca grande, color moreno, avencinado últimamente en Madrid, Chabolas Agrícolas, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Carlos González Mangado, Capitán Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 12 de El Ferral del Bernesga (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Ferral (León), 10 de noviembre de 1967.—El Capitán Juez instructor, Carlos González Mangado.

(G. C.—6.958)

(B.—3.110)

MURCIA

Aurelio Alza Cerrejón, hijo de desconocido y de Dolores, natural de Huelva, de profesión representante, de estado soltero, frente despejada, pelo rubio, cejas al pelo, ojos normales, de color claro, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, señas particulares ninguna, vecino de Madrid (16), calle de Alberto León Peralta, núm. 32, procesado en causa núm. 92-5-67, por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 20 de noviembre de 1967.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—7.231)

(B.—3.267)

AVISO

Estando en vías de liquidación «Comercial Ibérica del Automóvil, S. L.», con domicilio en Francisco de Rojas, 5, por el presente anuncio se comunica a todos los acreedores que pudieran existir de la misma, que para presentación de justificantes de estas deudas se ha designado al Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, paseo de Rosales, número 12, primero, a quien podrán dirigirse en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha.

(A.—49.068)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36